



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de noviembre de 2015

508/15

Expte. N° 14.320/15

VISTO:

La Resolución FI N° 398-CD-2015, mediante la cual se acepta la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se indica de manera incorrecta el Tema de Tesis;

Que el Art. 101 del Decreto N° 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejo Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI N° 398-CD-2015, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

**Donde se lee:** “ESTUDIO DE MICROORGNAISMOS HALÓFILOS EN AGUAS Y SUELOS DEL NOA. APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS.”

**Debe leerse:** “ESTUDIO DE MICROORGANISMOS HALÓFILOS EN AGUAS Y SUELOS DEL NOA. APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad, a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

  
Dra. MARTA CECILIA POCOMI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA